



DECRETO N° 428

CHIGUAYANTE, 26 MAR. 2009

VISTOS: Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante de 24 de marzo de 2009, suscrito por sus Alcaldes Don Tomás Solís Nova y doña DoraValdebenito Jarpa, respectivamente; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 27-08-2009, de fecha 19 de marzo de 2009, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifícase el Convenio de Subvención Municipal entre la I. Municipalidad de Chiguayante y el Cuerpo de Bomberos de Chiguayante de 24 de marzo de 2009.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 24.01.006 voluntariado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE



TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 26/03/09 HORA 12:50

FIRMA: _____